



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00251725- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación de las integrantes del Comité Editorial de la recientemente creada Editorial de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el artículo N° 9 del Reglamento de la Editorial de la Facultad de Artes, aprobado por la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA.

Que la Directora de la Editorial propone a la Mgtr. Marcela Valeria Sgammini, por el Departamento Académico de Cine y Tv; a la Lic. Ana Guillermina Yukelson, como representante del Departamento Académico de Teatro; a la Lic. Ana Gabriela Yaya Aguilar, por el Departamento Académico de Música y a la Mgtr. Carolina Romano, por el Departamento Académico de Artes Visuales

Que las trayectorias académicas y profesionales y, más específicamente, del ámbito editorial de las docentes propuestas otorgarán excelencia y prestigio al desarrollo de la editorial, de acuerdo con las síntesis de las mismas, expuestas en nota de orden 2 de las presentes actuaciones.

Que la Decana de la Facultad de Artes a tomado conocimiento de lo solicitado por la Directora de la Editorial de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 16 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Comité Editorial de la Facultad de Artes, con carácter *ad honorem* desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2022 y por el termino reglamentario de 3 (tres) años, a las siguientes docentes de la Facultad de Artes:

-Mgtr. Marcela Valeria Sgammini, Legajo: N° 35.887, (Departamento Académico de Cine y Tv)

-Lic. Prof. Ana Guillermina Yukelson Legajo: N° 32.814, (Departamento Académico de Teatro)

- Lic. Ana Gabriela Yaya Aguilar, Legajo: N° 46.132, (Departamento Académico de Música)

-Mgtr. Carolina Romano, Legajo N° 36.530, (Departamento Académico de Artes Visuales)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.